

LA 'MORDIDA'

por Miguel Angel Granados Chapa

FENOMENO universal, proteico, omnipresente, la corrupción administrativa, que se creyera inherente al Estado mismo, se acrecienta y adquiere nuevas formas en el mundo moderno, a medida que las funciones estatales aumentan y se diversifican también. Propia de los países subdesarrollados —de cuya pobreza es una de las causas— no desaparece en las naciones en desarrollo (piénsese, no más, en la práctica del "lobby", el cabildeo, que gestores especializados realizan en Estados Unidos ante los legisladores para que se apruebe o se rechace determinada ley).

Antigua y moderna, presente en los países capitalistas y en los socialistas (de tanto en tanto, "Pravda" informa de funcionarios destituidos, por corruptos), en naciones sajonas y latinas, en todos los extremos del mundo, la corrupción de los administradores de la cosa pública (que la hacen cosa privada, para su beneficio particular) es un mal que todavía no ha ganado la atención que merece entre los sociólogos y los informadores. Si pudieran cuantificarse sus efectos en la economía, no sería sorprendente que fueran del orden de los miles de millones de pesos.

El soborno o cohecho es una de las más socorridas formas de la corrupción administrativa. Los técnicos la definen como un "delito contra la administración que se comete por el funcionario público que recibe dinero u otra dádiva o acepta directa o indirectamente una promesa análoga a cambio de hacer o dejar de hacer algo relacionado con sus funciones propias (cohecho pasivo), y por todo aquél que dé u ofrezca dádivas con el mismo fin (cohecho activo). También, el dinero o dádiva ofrecido o aceptado en el concepto expresado" (1).

En México, el cohecho o soborno recibe una denominación gráfica: "mordida". Esta, a su vez, da origen a derivaciones gramaticales: "morder" es la acción, el verbo; "mordido" es la víctima; "mordelón", con un aumentativo muy peculiarmente nuestro, es quien "muerde", porque aquí el cohecho no consiste sólo en recibir dinero, sino en pedirlo, exigirlo, o en insinuar su entrega.

Sin duda, la "mordida" no es patrimonio exclusivo de este país. Pero aquí ha adoptado formas características, al grado que en España —no obstante que quizá de allá nos vino la costumbre—, según consigna el diccionario de la Real Academia de la Lengua, se llama al dinero "unto de México". ("Untar la mano", en efecto, decimos también aquí, para ilustrar que se ha entregado dinero de manera discreta, en la propia mano de quien debe hacer o no hacer la gestión que interesa).

Guillermo Montaña Islas escribe que "una de las corruptelas más definidas y que perfilan con más nitidez cierto aspecto de nuestra estructuración socioeconómica, es la conocida con el nombre de "mordida", término popular de tremenda fuerza expresiva, que marca en forma por demás precisa todos los matices de este aspecto de la corrupción. Constituye un denominador común subyacente en cualquier forma de actividad que un individuo quiera desarrollar en México, en todos los niveles, y con toda su versatilidad constituye una verdadera entelequia o un fantasma cuya presencia o fuerza se siente, pero en un momento dado no se puede delimitar.

"Las propinas, las pequeñas dádivas de dinero que los más modestos empleados aceptan por dar trámite al más insignificante asunto, que de otra manera se alarga hasta el borde de la desesperación al desembocar en el "tortuguismo", con las técnicas y tácticas más refinadas para encontrar siempre alguna falla de tipo formal, secretarial o de interpretación, que conduzca inevitablemente a la propina en pago del trámite y la resolución" (2).

NIVELES, ESTILOS, CAMPOS

La "mordida" tiene niveles: el menor, por su cuantía, es el que corresponde al agente de tránsito y de policía. La frecuencia con que este tipo de cohecho se practica casi lo ha hecho pasar inadvertido. Pero al parecer no es menos frecuente el soborno en los altos niveles. Como dice

Jorge Carrión, "la 'mordida' se institucionaliza... está jerarquizada. En su base, el 'mordelón', el agente de tránsito; en el cuerpo de la pirámide, los comandantes y distribuidores de cruceros; en el ápice, los altos funcionarios del Departamento Central" (3).

La "mordida" tiene estilos: de acuerdo con el nivel, el modo de entregar el monto del soborno cambia. Al agente de tránsito, al empleado de juzgado, se les entrega en la mano, abiertamente o con algún disimulo (en la carterilla donde se guarda la licencia de manejar, los taxistas, por ejemplo, guardan el billete de cinco o diez pesos, que el agente de tránsito sabe buscar). En las altas jerarquías, la "mordida" se practica entregando costosos regalos, acciones de negocios autorizados bajo cuerda, o depositando dinero, en gruesas sumas, en la cuenta bancaria cuyo número y ubicación se tiene la delicadeza de dejar conocer.

La "mordida" se ejerce preferentemente en ciertos campos, aunque no está ausente de ninguno: las plazas de policía de caminos, por ejemplo, se cotizan muy alto, porque se tiene la certeza de obtener pronto rendimientos gordos, a base de cohechos. "Por otro lado, uno de los capítulos en que la corrupción, el soborno y el cohecho están mejor y más sólida y hábilmente estructurados, es el de las oficinas y departamentos de compras de todas las agencias gubernamentales e instituciones descentralizadas, donde la 'mordida' impera en forma floreciente e inconvencional, con la ayuda eficaz y complementaria de los miles de interesados —personas o empresas— en hacer tratos con el gobierno" (4).

En el campo de la administración judicial se observa igualmente "el imperio de las componendas económicas entre las partes y el juzgador..."

"Sería injusto señalar como causante de la corrupción únicamente al funcionario judicial, ya que también el litigante y las partes que intervienen en el proceso son cómplices de ella.

"Hay juzgadores que a más de carecer de conocimientos jurídicos, de ser torpes en su actuación, son venales, y trafican con las decisiones judiciales: para ello actúan en complicidad con el abogado postulante, con el coyote y con las propias partes interesadas, que en su afán de vencer, cuando carecen de derecho, buscan el cohecho como modo idóneo para lograrlo" (5).

En materia de justicia penal, cuando se hace la consignación de un detenido —sea porque éste no tuvo dinero suficiente para impedirlo, o porque la parte interesada en hacerlo juzgar lo aportó en mayor cantidad— interviene el Minis-

terio Público. Este, sólo lo hace "activamente en los procesos cuando se le da el impulso económico por parte del propio acusado, o de los ofendidos que coadyuvan al agente" (6).

En el aspecto económico, la "mordida" es frecuente en el otorgamiento de permisos y concesiones, obtención de licencias y exenciones de impuestos. "Es usual que los inspectores fiscales hagan arreglos, bien remunerados, con los causantes, para anular la ley y no pagar impuestos" (7). En otros sectores, el inspector "no busca evitar la infracción de reglamentos de cualquier índole, sino estimularla, porque es manjar de 'mordidas'" (8).

EFECTOS, MODOS, ANTIGÜEDAD

La "mordida" produce acciones u omisiones: en el primer caso acelera o frena la aplicación de la ley, según el interés de quien la da. En el segundo, evita que la norma tenga efectos. Como ejemplos se pueden poner: de lo primero, la tramitación de un certificado escolar (caso de aceleración); en un juicio, petición de pruebas que haya que obtener fuera del lugar donde se ventila el proceso (caso de frenamiento). Se solicita la omisión mediante el cohecho en el caso señaladísimo del agente de tránsito, quien se exime de imponer la sanción correspondiente, a causa del soborno.

La "mordida" es ofrecida, o solicitada. En ambos casos hay un ritual establecido: "No me daré por mal servido" es la frase con que se anuncia la disposición a dar un pago indebido por un servicio. "Si usted me ayuda, yo también podría ayudarlo" es, en cambio, la fórmula para deslizar una petición de cohecho.

La "mordida" en México es muy vieja. Quizá provenga desde el tiempo de la Colonia. Conjeturalmente así puede señalarse. Lo que se sabe de cierto es que al comenzar la vida independiente del país, esta corruptela era una de sus peores plagas:

"Se puede asegurar, con poquísimas excepciones —escribía José María Luis Mora al describir a la sociedad mexicana del cuarto decenio del siglo pasado— que no hay un solo (empleado público) que no se preste a él (el soborno) del modo más indecoroso. Vemos el cohecho desde el puesto más elevado hasta el más bajo, desde el alcalde que despacha el más trivial proceso, hasta el ministro que por su soberana voluntad decreta una tarifa, y con sólo una palabra paraliza el curso del comercio, arruinando a millares de hombres; y aunque esperamos que este carácter mejorará con el tiempo, tememos que la época es muy lejana, a no ser que sobrevenga

LA 'MORDIDA'

por Miguel Angel Granados Chapa

FENOMENO universal, proteico, omnipresente, la corrupción administrativa, que se creyera inherente al Estado mismo, se acrecienta y adquiere nuevas formas en el mundo moderno, a medida que las funciones estatales aumentan y se diversifican también. Propia de los países subdesarrollados —de cuya pobreza es una de las causas— no desaparece en las naciones en desarrollo (piénsese, no más, en la práctica del "lobby", el cabildeo, que gestores especializados realizan en Estados Unidos ante los legisladores para que se apruebe o se rechace determinada ley).

Antigua y moderna, presente en los países capitalistas y en los socialistas (de tanto en tanto, "Pravda" informa de funcionarios destituidos, por corruptos), en naciones sajonas y latinas, en todos los extremos del mundo, la corrupción de los administradores de la cosa pública (que la hacen cosa privada, para su beneficio particular) es un mal que todavía no ha ganado la atención que merece entre los sociólogos y los informadores. Si pudieran cuantificarse sus efectos en la economía, no sería sorprendente que fueran del orden de los miles de millones de pesos.

El soborno o cohecho es una de las más socorridas formas de la corrupción administrativa. Los técnicos la definen como un "delito contra la administración que se comete por el funcionario público que recibe dinero u otra dádiva o acepta directa o indirectamente una promesa análoga a cambio de hacer o dejar de hacer algo relacionado con sus funciones propias (cohecho pasivo), y por todo aquél que dé u ofrezca dádivas con el mismo fin (cohecho activo). También, el dinero o dádiva ofrecido o aceptado en el concepto expresado" (1).

En México, el cohecho o soborno recibe una denominación gráfica: "mordida". Esta, a su vez, da origen a derivaciones gramaticales: "morder" es la acción, el verbo; "mordido" es la víctima; "mordelón", con un aumentativo muy peculiarmente nuestro, es quien "muere", porque aquí el cohecho no consiste sólo en recibir dinero, sino en pedirlo, exigirlo, o en insinuar su entrega.

Sin duda, la "mordida" no es patrimonio exclusivo de este país. Pero aquí ha adoptado formas características, al grado que en España —no obstante que quizá de allá nos vino la costumbre—, según consigna el diccionario de la Real Academia de la Lengua, se llama al dinero "unto de México". ("Untar la mano", en efecto, decimos también aquí, para ilustrar que se ha entregado dinero de manera discreta, en la propia mano de quien debe hacer o no hacer la gestión que interesa).

Guillermo Montaña Islas escribe que "una de las corruptelas más definidas y que perfilan con más nitidez cierto aspecto de nuestra estructuración socioeconómica, es la conocida con el nombre de "mordida", término popular de tremenda fuerza expresiva, que marca en forma por demás precisa todos los matices de este aspecto de la corrupción. Constituye un denominador común subyacente en cualquier forma de actividad que un individuo quiera desarrollar en México, en todos los niveles, y con toda su versatilidad constituye una verdadera enteleguía o un fantasma cuya presencia o fuerza se siente, pero en un momento dado no se puede delimitar.

"Las propinas, las pequeñas dádivas de dinero que los más modestos empleados aceptan por dar trámite al más insignificante asunto, que de otra manera se alarga hasta el borde de la desesperación al desembocar en el "tortuguismo", con las técnicas y tácticas más refinadas para encontrar siempre alguna falla de tipo formal, secretarial o de interpretación, que conduzca inevitablemente a la propina en pago del trámite y la resolución" (2).

NIVELES, ESTILOS, CAMPOS

La "mordida" tiene niveles: el menor, por su cuantía, es el que corresponde al agente de tránsito y de policía. La frecuencia con que este tipo de cohecho se practica casi lo ha hecho pasar inadvertido. Pero al parecer no es menos frecuente el soborno en los altos niveles. Como dice

una alteración repentina, lo que no es muy probable, o que algún acontecimiento violento purgue a la administración de los humores enfermizos. . . Tenemos por cierto que si la administración mexicana no procura eficazmente disminuir el número de plazas y empleados, reducir a una justa proporción los sueldos de éstos y vigilar escrupulosamente su conducta, el país se convertirá en un centro de facciones y proyectos revolucionarios que se reproducirán sin cesar y pondrán en riesgo por muchos años su tranquilidad interior" (9).

LA "MORDIDA" Y EL HUMOR AMARGO

La "mordida" provoca, como tantos otros males, una risa amarga en el pueblo, impotente para luchar contra ella. Así, las representaciones gráficas, caricaturescas, del "mordelón" —una gran dentadura lo identifica— se prodigan. Los chistes sobre esta "institución" abundan también. Valgan dos ejemplos:

Se propone que México cambie su Constitución por otra, brevísima, de sólo dos artículos, que dirían:

"Artículo primero. — Con dinero baila el perro.

"Artículo segundo.—Para los efectos del artículo anterior, todos los empleados y funcionarios públicos serán considerados como perros".

O el titular periodístico que, aludiendo a un falso inspector, que se "fabricó" una credencial, anuncia: "Mordía sin tener derecho".

Con su ironía amarga, Nikito Nipongo ha creado frases como éstas sobre la "mordida":

—"Tratándose de dientes o de funcionarios, siempre muerden más los de arriba que los de abajo".

—"El perro policía que no muerde no es policía".

—"¿En qué moneda acepta sobornos la policía internacional?".

—"Sueña el policía en poder morder una manzana de centros de vicio".

—"Conviene suprimir todos los billetes mugrosos, para que los policías no manchen sus guantes blancos".

—"Se antoja conmovedora la timidez de los mordelones de principios de sexenio".

—"¿Cuántas mordidas serán necesarias para viajar de Alaska a la Patagonia por carretera?" (10).

SU IMPORTANCIA Y SUS CAUSAS

Pero no es, en rigor, asunto de risa la "mordida". El Episcopado mexicano la ubica en su adecuada proporción cuando se refiere a ella diciendo que "...hay obstáculos que dificultan el

desarrollo de la vida cívica. Por un lado, la carencia de civismo de muchos ciudadanos, que encuentran la forma de eludir las leyes justas, y por otra parte la persistencia de ciertas prácticas de inmoralidad administrativa, desalientan el desarrollo cívico del pueblo" (11).

Fijada así su importancia social, se ve que la "mordida" no tiene sólo una causa, y las varias que la producen no son todas identificables en la maraña de relaciones sociales. Pero puede asegurarse que, en nuestro medio —y hay que insistir en que, a pesar de que los estadounidenses, por ejemplo, la llamen "mexican bite" (mordida mexicana), éste es un mal muy extendido en los Estados Unidos, donde se puso en relieve recientemente que La Mafia controla a algunos funcionarios públicos, y en donde George Washington Plunkitt, "el famoso jefe de Tammany Hall", llegó a decir que hay un "soborno honesto" consistente en "el beneficio que obtiene un político utilizando sus informaciones sobre los proyectos de construcciones o mejoras públicas" (12)— en nuestro medio, decíamos, dos circunstancias tienen mucho que ver en la producción de cohechos: la exaltación del éxito económico como símbolo de realización personal, lo que empuja a obtenerlo, a cualquier precio; y los reducidos salarios en la mayor parte de las funciones administrativas de nivel medio y bajo, que casi "obligan" a sus ejercedores a buscar recursos adicionales, ilícitamente conseguidos.

LA "MORDIDA" Y LA LEY

Tan a menudo se practica la "mordida" que hasta se ha llegado a olvidar que se trata de un delito, tipificado en el Código Penal y en la Ley de responsabilidades de los funcionarios y empleados de la Federación. En el primer ordenamiento, el título décimo se refiere a los "delitos cometidos por funcionarios públicos", y su capítulo IV incluye concretamente lo relativo al cohecho.

De acuerdo con el artículo 217 del Código, "comete el delito de cohecho: I.—La persona encargada de un servicio público, centralizado o descentralizado, o el funcionario de una empresa en que como accionista o como asociado participe el Estado, que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o no hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones; y, II.—El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquiera otra dádiva a cualquiera de las personas que se mencionan en el párrafo anterior, para que éste haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones".

El artículo siguiente, el 218, establece las sanciones para este delito: "El delito de cohecho se castigará con tres meses a cinco años de prisión, y multa hasta de dos mil pesos" (13).

A su vez, la ley de responsabilidades incluye un mandamiento semejante al anterior, en su artículo 18: "Son delitos oficiales de los funcionarios y empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales, no comprendidos en el artículo 2o. de esta ley:

"VIII.—Solicitar indebidamente dinero o alguna otra dádiva, o aceptar una promesa para sí o para cualquiera otra persona, por hacer algo justo o injusto, o dejar de hacer algo justo relacionado con sus funciones".

La sanción correspondiente, estipulada en el artículo 19, fracción, III, es la misma que señala el citado Código Penal: prisión de tres meses a cinco años, y multa hasta de dos mil pesos (14).

ASPECTOS MORALES

Señalar estrictamente los aspectos morales que resultan lesionados al practicar la "mordida" corresponde a una deontología de la vida cívica y a otra más concreta de la burocracia o del servicio público, que aún no están desarrolladas.

Pueden distinguirse, empero, diversos casos, en que la responsabilidad moral de la "mordida" recae en uno u otro de los miembros de la relación: a) El "mordelón" la pide, y el "mordido" la sufre; b) el "mordido" la ofrece y el "mordelón" la acepta; c) Insensible, mecánicamente, por fuerza de la costumbre, se establece la relación de "mordida", por un achatamiento de la conciencia moral, caso en el que no hay intención definida de obrar mal. Otros casos, variaciones sutiles de los anteriores, pueden también establecerse.

Si la "mordida" se ofrece para no cumplir

la ley, o no sujetarse a un mandato de la autoridad, y puesto que la obediencia a ésta "constituye una virtud moral indispensable para la vida en sociedad, el moralista debe reintegrarla en la conciencia de los hombres. Los graves abusos que han podido engendrar el autoritarismo y la obediencia ciega no deben servirnos de pretexto para rechazar toda autoridad y negarnos a toda obediencia. Pero el restablecimiento que debe operarse no concierne sólo a los que están obligados a obedecer. Concierne asimismo, y quizá más aún, a los que ejercen la autoridad" (15).

En la mayor parte de los casos, por otro lado, es la virtud social de la justicia la que no se ejerce al practicar la "mordida". Y aun a veces se falta a las otras dos virtudes sociales que enumeran Pavan, Puccinelli y Caporello: la verdad y la caridad. Se falta a la justicia porque no se da a cada quien lo que le corresponde, en estricto derecho (en este caso, se vulneran las modalidades de la justicia llamadas distributiva y legal; aquélla es la virtud por la cual la sociedad da a sus miembros lo que les es debido como tales; y ésta, la justicia por la cual los ciudadanos son llamados a dar a la sociedad lo que es debido).

Se incurre en faltas a la verdad porque ejercer la "mordida" implica casi necesariamente, en algún momento, mentir, es decir, "manifestar voluntariamente lo falso para engañar a otros". Y se atenta contra la caridad —virtud que nos compele a amar al prójimo— cuando la "mordida" se practica sobre seres miserables, a quienes la exacción causa daño enorme, verbigracia, los vendedores ambulantes, las "marías", etc. (16).

Una última palabra: al señalar la gran extensión social en que se ejerce la "mordida", "... nuestro propósito no es suscitar la indignación contra las omisiones del prójimo, sino más bien forzarnos a hacer un examen de conciencia sobre nuestras propias omisiones" (17).

- 1) Fairchild, Henry Pratt, ed. *Diccionario de sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 4a. ed. 1966, p. 278.
- 2) Montaña Islas, Guillermo, "Prologo", en *La corrupción*, México, Editorial Nuestro Tiempo, 1969, p. 18.
- 3) Carrión, Jorge, "La corrupción en la política", en *La corrupción*, op. cit., p. 110.
- 4) Montaña Islas, loc. cit., p. 21.
- 5) Ortega Arenas, Enrique. "La corrupción judicial", en *La corrupción*, op. cit., p. 78.
- 6) Idem., p. 80.
- 7) Carrión, Jorge. op. y loc. cit. p. 124.

- 8) Idem. p. 120.
- 9) Mora, José María Luis. *México y sus revoluciones*, México, Editorial Porrúa, 1950, p. 89.
- 10) Nikito Nipongo. *La lotería*, México, Libro-Mex, 1960, p. 70 y otras.
- 11) Carta pastoral del Episcopado mexicano sobre desarrollo e integración del país, 26 de marzo de 1968. Edición de Señal, p. 15.
- 12) Fairchild, Henry Pratt, op. cit., p. 278.
- 13) Código penal para el Distrito y territorios federales, México, Editorial Porrúa, 14a. ed., 1968, p. 67.

- 14) López Rosado, Felipe. "Ley de responsabilidades de los funcionarios y empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales y de los altos funcionarios de los Estados", en *El régimen constitucional mexicano*, México, Editorial Porrúa, 2a. ed., 1964, p. 490.
- 15) Lepp, Ignace. *La nueva moral*, México-Buenos Aires, Ediciones Carlos Lohlé, 1964, p. 185.
- 16) Pavan P., Puccinelli, M., y Caporello, E. *Doctrina social cristiana*, México, Ediciones Paulinas, 1963, p. 80.
- 17) Daujat, Jean. *El cristianismo y el hombre contemporáneo*, Alcoy, Marfil, 1966, p. 377.